



## RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 175  
2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA

Callao,

22 MAR. 2010

### VISTOS:

El Memorándum N° 029-2010-GRC/ORAT/PCT de fecha 16 de febrero de 2010, el Proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 17 de febrero de 2010, Memorándum N° 030-2010-GRC/ORAT-PCT de fecha 17 de febrero de 2010, el Informe N° 070-2010-GRC/GRPPAT-OP de fecha 25 de febrero de 2010, el Informe N° 222-2010-GRC/GA-OL de fecha 04 de marzo de 2010, el Memorándum N° 034-2010-GRC/ORAT-PCT del 05 de marzo de 2010, el Memorándum N° 397-2010-GRC/GRPPAT de fecha 17 de marzo de 2010, Memorándum N° 041-2010-GRC/ORAT-PCT de fecha 18 de marzo de 2010;

### CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 029-2009-GRC/ORAT/PCT de fecha 16 de febrero de 2010, emitido por la Jefa de la Oficina Regional de Asesoría Técnica - Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia constitucional del Callao, se solicita a la Gerencia de Administración, se sirva disponer lo correspondiente para la aprobación y cobertura presupuestal de la Actividad **"PAZ Y CONVIVENCIA CALLAO"**;

Que, mediante proveído S/N de fecha 17 de febrero de 2010, la Gerencia de Administración remitió el expediente de la Actividad **"PAZ Y CONVIVENCIA CALLAO"** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial;

Que, mediante Memorándum N° 030-2010-GRC/ORAT-PCT de fecha 17 de febrero de 2010, emitido por la Jefa de la Oficina Regional de Asesoría Técnica - Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia constitucional del Callao, se solicita a la Gerencia de Administración se sirva disponer la asignación del Valor Referencial para la actividad **"PAZ Y CONVIVENCIA CALLAO"**;

Que, mediante Informe N° 070-2010-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 25 de febrero de 2010, la Jefa de la Oficina de Planificación informa al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la pertinencia técnica de los aspectos que comprende la Actividad **"PAZ Y CONVIVENCIA CALLAO"**, con relación a los objetivos planteados y recomienda elevar el expediente a la Gerencia de Administración, para que sea derivado a la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Implementación de la política Regional Penitenciaria; señalando que la Gerencia de Administración deberá asegurar el seguimiento y evaluación de la actividad;

Que, con Informe N° 222-2010-GRC/GA-OL de fecha 04 de marzo de 2010, el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 003-2010-GRC/GA-OL/UFVR-LBS de fecha 03 de marzo de 2010 que contiene los precios de mercado obtenidos mediante el Estudio de posibilidades que ofrece el mercado de conformidad a lo establecido en el artículo 27° del D. Leg. 1017 Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 13° del D.S. N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, mediante Memorándum N° 034-2010-GRC/ORAT-PCT del 05 de marzo de 2010, emitido por la Jefa de la Oficina Regional de Asesoría Técnica - Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia constitucional del Callao, se solicita a la Gerencia de Administración derivar el expediente de la actividad **"PAZ Y CONVIVENCIA CALLAO"** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial para que se le otorgue cobertura presupuestal;

Que, con Memorándum N° 397-2010-GRC/GRPPAT de fecha 17 de marzo de 2010 el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 363-2010-GRC/GRPPAT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se comunica que la actividad **"PAZ Y CONVIVENCIA CALLAO"** será considerada en el Presupuesto del Gobierno Regional del Callao por el importe de S/. 99,120.00 (noventa y nueve mil ciento veinte con 00/100 nuevos soles) de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Memorándum N° 041-2010-GRC/ORAT-PCT de fecha 18 de febrero de 2010, la Presidenta de la Comisión Técnica Encargada de Conducir y Velar por la Adecuada Implementación de la Política Regional Penitenciaria de la Provincia Constitucional del Callao, remite a la Gerencia de Administración el expediente de la actividad **"PAZ Y CONVIVENCIA CALLAO"** que contiene el informe favorable de la Oficina de Planificación, el informe de valor Referencial y el Informe de Presupuesto asignando la Cobertura Presupuestal correspondiente y solicita a la Gerencia de Administración se apruebe la Actividad señalada por el plazo de siete meses y 10 días por un monto ascendente a S/. 99, 119.80 (noventa y nueve mil ciento diecinueve con 80/100 nuevos soles)

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 084, de fecha 03 de febrero de 2009, en su artículo 5° resuelve: "la Gerencia de Administración será la unidad orgánica responsable de la formulación y ejecución de las actividades que a la fecha se viene realizando, así como aquellos proyectos y actividades que a futuro formule la Comisión Técnica constituida" y en su artículo 6 resuelve: "La Oficina de Asesoría Técnica será la unidad orgánica facultada para promover, sustentar, coordinar y realizar, sin restricción alguna, las acciones necesarias para la celebración de convenios y cualquier otro tipo de actividad que guarde relación con las recomendaciones que formule la Comisión Técnica constituida".

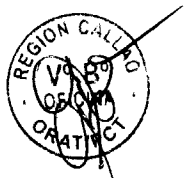
Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por las consideraciones expuestas, el expediente Técnico de la Actividad: **"PAZ Y CONVIVENCIA CALLAO"** con un plazo de ejecución de 07 meses y 10 días calendario, con un monto ascendente a **S/.99,119.80 (noventa y nueve mil ciento diecinueve con 80/100 nuevos soles)**; con precios base al mes de marzo de 2010, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, conforme al Presupuesto Analítico Desagregado comprendido en el Anexo 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** los Términos de Referencia y especificaciones técnicas para la contratación de servicios, y adquisición de bienes necesarios para la Ejecución de la Actividad **"PAZ Y CONVIVENCIA CALLAO"**, comprendido en los anexos que debidamente visados forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR**, el expediente de contratación del servicio de Asistente de Coordinación para la Actividad **"PAZ Y CONVIVENCIA CALLAO"**, por un periodo de siete meses, con un valor referencial ascendente a S/19,600.00 (Diecinueve mil



seiscientos con 00/100 nuevos soles), mediante proceso clásico de Adjudicación de Menor Cuantía a suma alzada.

**ARTICULO CUARTO.-** La estructura funcional programática para la Actividad "PAZ Y CONVIVENCIA CALLAO" es la siguiente:



CADENA INST.		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							Rb	NEMO/CIS	E.G	PRESUP.
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SUBPRG	Act.	COMP	META	E.G				
464	01	23	051	0115	1.000060	3.0000186	0001	18	074-010	2.3.2.7.11.99.2	95,900.00	
										2.3.2.2.3.99	1,050.00	
										2.3.1.5.1.2	2,170.00	
											99,120.00	

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten Signature]*  
 Sr. MARIO SOZA BASSINELLI  
 Director de Administración

## ANEXO N° I

**ACTIVIDAD "PAZ Y CONVIVENCIA CALLAO"**  
**PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO**

E.G.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO				COSTO UNITARIO	TOTAL
<b>2.3.2.7.11.992</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TIEMPO</b>		<b>95900</b>
	Asistente de coordinación	Persona	1	7	2800	19600
	Técnico legal	Persona	1	7	1500	10500
	Técnico en comunicación	Persona	1	7	1500	10500
	Orientador penitenciario	persona	1	7	1000	7000
	Responsable de trabajo comunitario	Persona	1	7	1500	10500
	Promotores comunitarios	Persona	6	7	900	37800
<b>2.3.22.3.99</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN</b>					<b>1050</b>
	Alquiler de radio trocalizado digital	equipo	1	7	150	1050
<b>231512</b>	<b>MATERIALES DE ESCRITORIO</b>					<b>2169.8</b>
	Papel Bond Fotocopia 80 gr. T/A4	MILLAR	30		29.5	885
	Boligrafo Tinta seca punta fina color azul	UNIDAD	50		0.42	21
	Boligrafo Tinta seca punta fina color negro	UNIDAD	50		0.42	21
	Bolifrafo Tinta seca punta fina color rojo	UNIDAD	50		0.42	21
	Borrador mixto T/grande	UNIDAD	20		1	20
	Plumon indeleble punta gruesa para micas colores varios (tipo N° 23)	UNIDAD	30		2.9	87
	Plumón resaltador colores varios (tipo N° 49)	UNIDAD	30		2.6	78
	Folder manila reforzado T/A-4	CIENTO	3		26.3	78.9
	Fastener de metal (cajax 50 unidades)	CAJA	30		5.5	165
	Corrector líquido tipo lapicero	UNIDAD	30		4.6	138
	Engrapador tipo alicate	UNIDAD	3		26.3	78.9
	Grapa 26/6 x 5000	CAJA	10		3.4	34
	Tablero de acrílico con manija A4	UNIDAD	20		9.1	182
	Archivadores de carton con palanca lomo ancho T/oficio palanca	UNIDAD	30		4.75	142.5
	Regla de plástico de 20 cm.	UNIDAD	10		1	10
	Cuaderno anillo simple cuadriculado de 56gr T/A4 x 200 hojas	UNIDAD	25		8.3	207.5
	<b>TOTAL</b>					<b>99,119.80</b>

